GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 10601715

MINIS E 10 DEL INTERIOR

MINIS E 10 DEL INTERIOR

SEGUCIDAD PUBLICA

DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 17 MM 2019 TOTALMENTETRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 372429

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2018

VISTO: a) que por Resolución Exenta del 08.11.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Franz Simon ALEJO SIÑAMI; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : doña Franz Simon ALEJO SIÑANI de nacionalidad BOLÍVIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución N° 1600 del 20/10/2008 de la Controloría General de la República 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta N $^\circ$  2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria del los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resulvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos númericos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°354123, del 08.11.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es doña Franz Simon ALEJO SIÑANI de nacionalidad BOLIVIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

JEFE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN BEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
UN TERIO DEL INTERIOR
UN TERIO DEL INTERIOR SECURIDAD PUBLICA

EFE DESTRUCTION OF THE PROPERTY MIGRACOT JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

03/12/2018 [734]

Distribución:

1.- Policía de ∜n√estigaciones de Chile

2.- Archivo DEM